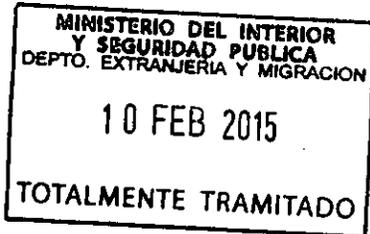


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°327 del  
02.01.2015 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A  
CONTRATO

N° Interno : 5228284



RESOLUCIÓN EXENTA N° 17824

SANTIAGO, 29 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA  
N°327 del 02.01.2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública, ARCHIVÓ visación de residente sujeta a  
contrato en condición de Dependiente por el periodo de un año, a doña Daniela  
SOTO FORONDA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos  
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar  
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de  
Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°327 del 02.01.2015 del Departamento  
de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,  
mediante la cual se ARCHIVÓ visación de residencia SUJETA A CONTRATO doña  
Daniela SOTO FORONDA de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, EN CONDICIÓN DE DEPENDIENTE  
DE SU MADRE HASTA EL 19.08.2015 a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS

[312]29/01/2015

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.